

Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales

Oficio Nro. MSP-DNCRI-2017-0869-O

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2017

Asunto: SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA OMS PARA TRATAR PROGRAMA DE TRABAJO 2019-2023

Señora Doctora
Mireya del Carmen Muñoz Mera
Directora de Sistema de Naciones Unidas
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
En su Despacho

De mi consideración,

En atención al Oficio Nro. MREMH-DSNU-2017-0512-O, mediante el cual, se refiere al Memorando Nro. MREMH-ONUGNB-2017-1109-M, en el que la Representación Permanente del Ecuador en Ginebra informa sobre la próxima **sesión extraordinaria del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS)**, que tendrá lugar en Ginebra, los días 22 y 23 de los corrientes. Evento en el que se discutirá el 13° Programa General de Trabajo de la OMS, para el periodo 2019-2023 (13PGT).

Al respecto, me permito remitir para su consideración, el documento de posición país preparado con la contribución de las instancias técnicas pertinentes de esta Cartera de Estado, en donde se recogen las observaciones y aportes que se ha considerado necesario incluir y modificar con respecto al referido Programa de Trabajo.

En virtud de lo expuesto, solicito de manera cordial interponer sus buenos oficios, a fin de hacer llegar dicha posición país a la Representación de nuestro país en Ginebra y garantizar que sea tomada en cuenta durante esta sesión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Peter Nigel Skerrett Guanoluisa
DIRECTOR NACIONAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

Referencias:

- MSP-DNCRI-2017-0523-E

Anexos:

- msp-dncri-2017-0523-e0835162001511310100.pdf
- msp-dncri-2017-0547-e0109163001511310101.pdf
- 13_programa_de_trabajo_oms_-_posicioñ_paiís.doc

Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales

Oficio Nro. MSP-DNCRI-2017-0869-O

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2017

Copia:

Señor Embajador
Guillaume Long
Representante Permanente ante las Naciones Unidas - Ginebra
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señor Doctor
Galo Ignacio Fraga Figueroa
Tercer Secretario, Dirección de Sistema de Naciones Unidas
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señorita Licenciada
Ángela Gabriela León Cáceres
Analista de Cooperación y Relaciones Internacionales con Contrapartes Bilaterales 3

Señor Licenciado
Carlos Andres Roman Noble
Analista de Cooperación y Relaciones Internacionales con Contrapartes Multilaterales 1

Señora Doctora
María Mónica Martínez Menduño
Ministra, Misión Permanente ante la ONU Ginebra
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

cr



1. DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE DEL TEMA	2. NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DESIGNADO PARA EL TEMA
3. NÚMERO Y TÍTULO DEL DOCUMENTO A REVISAR:	
PROYECTO DEL 13er PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DE OMS 2019 - 2023	
4. COMENTARIO GENERAL SOBRE EL DOCUMENTO:	
<p>El presente documento es la propuesta de programa de trabajo para la Organización Mundial de la Salud para el período 2019-2023. El proyecto de 13.º PGT se basa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales están en consonancia con la Constitución de la OMS. Así, el documento se basa en el objetivo de “lograr un mundo en el que todos gocen del grado máximo de salud y bienestar que se pueda alcanzar”. Se fundamenta en los principios de la OMS, entre los que se encuentra que “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” y que “el goce del grado máximo de salud que se pueda conseguir es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.”</p> <p>La misión de este programa es promover la salud, preservar la seguridad mundial y servir a las poblaciones vulnerables. Consta de 3 prioridades estratégicas: 1) Cobertura sanitaria, 2) Emergencias sanitarias y 3) Prioridades sanitarias. Mediante estas prioridades se pretende mejorar la vida del 1000 millones de personas en todo el mundo.</p> <p>Los objetivos que se proponen, se lograrán a través de una serie de cambios estratégicos. En primer lugar, se aumentará el liderazgo mundial a través de la promoción de la equidad de género, equidad, y de derechos, de la acción multisectorial y el aseguramiento del financiamiento. En segundo lugar, se pretende lograr el mayor impacto posible en cada país, para lo que se prevé fortalecer el diálogo bilateral. Para este segundo punto, se plantean 4 componentes: 1) Diálogo sobre políticas, 2) Apoyo estratégico, 3) Asistencia técnica y 4) Prestación de servicios. El tercer cambio estratégico consiste en orientar los bienes públicos mundiales hacia el impacto de las acciones públicas a los cambios estratégicos en salud.</p> <p>Finalmente, se plantea la necesidad de efectuar cambios institucionales a nivel de OMS. Entre ellos se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar una gestión orientada a la obtención de resultados• Reconfigurar el modelo de funcionamiento para impulsar el impacto en los países, las regiones y el mundo• Generar alianzas, comunicación y financiamiento en función de las nuevas prioridades estratégicas planteadas.• Crear procesos e instrumentos fundamentales para optimizar el desempeño institucional• Fomentar un cambio de cultura para lograr que la OMS sea más eficiente	
5. CRITERIO GENERAL O POSICIÓN DE PAÍS RESPECTO A TODO EL DOCUMENTO:	
Ecuador considera importante el desarrollo del Plan de Trabajo para el período de 5 años propuesto, así como que se construya en conjunto con los Estados Miembros, puesto que es sumamente relevante que las visiones y necesidades de los países se encuentren reflejadas en este documento y a la vez proyecte una visión regional y global real; concibiendo que las acciones y esfuerzos a ser desarrollados requieren de manera imperativa el uso eficiente y eficaz de los recursos, desarrollando a la vez mecanismos innovadores de trabajo conjunto que permitan el maximizar el uso de los mismos.	



Se considera necesario que este Programa pretenda apoyar a los sistemas de salud a lograr una cobertura sanitaria universal, fortaleciendo la gobernanza y capacidad rectora de las autoridades nacionales en salud, creando y sosteniendo las capacidades de resiliencias nacionales, regionales y mundiales, previniendo las epidemias y apoyando a los países en situación de emergencia. En general, es fundamental que el Plan contribuya al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), a través de un llamado a la acción multisectorial; fortaleciendo las capacidades técnicas nacionales que encaminen a los países al cumplimiento de metas nacionales, regionales y globales; a través de estrategias concretas, que puedan ser monitoreadas y evaluadas.

Sin embargo, el Ecuador presenta ciertas observaciones y preocupaciones:

En primer lugar, se considera importante que la OMS quiera hacer un cambio en su gestión institucional para enfocarse en el impacto sobre las personas en su centro de labor y en sus resultados. Esto permitirá medir el impacto real de las estrategias implementadas, lo que arrojará información real de los resultados, para fortalecer las buenas prácticas y mejorar aquellas que no han logrado los mejores resultados. Sin embargo, existe cierta preocupación por una posible discontinuidad de las acciones, por lo que se propone observar la necesidad de no dejar de trabajar en las estrategias que se están desarrollando al momento y plantear consiguientemente planes de sostenibilidad e institucionalización de las acciones. Por lo tanto, es necesario continuar el trabajo enfocado a la formulación de normativas y políticas, que apoyen a los Estados a fortalecer los aspectos de regulación, control, evaluación y seguimiento de planes y estrategias en materia de salud pública y desarrollo; garantizando sobre todo los intereses de salud pública, sin dejar de lado la visión integral que requieren las políticas públicas, es decir durante la elaboración, implementación y evaluación, con amplia participación de todos los actores que forman los Sistemas de Salud en cada país y el involucramiento de la ciudadanía, procurando un proceso continuo de retroalimentación a nivel regional.

Se indica que la OMS establecerá prioridades claras. Al respecto, es necesario que en la elaboración de prioridades, ya sean generales, o más específicas, se tome en cuenta las necesidades y prioridades que tienen los Estados. Se sugiere que a través de las oficinas regionales de OMS, se realicen consultas y diálogos para establecer las mismas; trabajando a la vez de acuerdo a las Estrategias de Cooperación de los países. De igual manera, se espera conocer si la estructura planteada por OMS de prioridades estratégicas con los cambios estratégicos, objetivos y cambios organizativos tendrá su modalidad particular para cada una de las regiones que la integran dado que cada región tiene resultados diferentes en materia de logros en salud pública y en materia de capacidades y vulnerabilidad. Consideramos relevante que los problemas de salud pública sean intervenidos de acuerdo a las realidades socioeconómicas, culturales y epidemiológicas de los países; por lo tanto es fundamental redoblar esfuerzos destinados a generar líneas de base y estudios que den claridad sobre estos aspectos en cada país y región, así como estudios de impacto. Asimismo, concebimos relevante que este Programa de Trabajo esté altamente relacionado con la construcción de las Estrategias de Cooperación a nivel Subregional.

Por citar un ejemplo, en el acápite *“Prioridades sanitarias – Una vida mejor para 1000 millones de personas”* no se menciona la reducción del embarazo en adolescentes, problema de salud pública prioritario parte el Ecuador y gran parte del Mundo.

Ecuador concuerda en que las acciones deben contribuir al logro de la cobertura universal en salud, y considera que este debería ser uno de los aspectos centrales de este Programa de Trabajo. Se debería incorporar en este aspecto componentes de inclusión social, no discriminación y criminalización, enfoques de multiculturalidad y acciones desde la perspectiva comunitaria, así como la vinculación intersectorial e interinstitucional. Además, se estima que en las estrategias propuestas se debe dar más importancia a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad; siendo ésta la manera en la cual sobrepasaremos el



enfoque curativo de la salud; abordándose desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud. Cabe recalcar que la promoción permite que las personas tengan un mayor control de su propia salud; en este sentido se requiere incorporar el apoyo a las estrategias que se relacionan con temas de agua, ambiente, espacios saludables etc. Se debe recordar que la región de las Américas cuenta con una “Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud”, aprobada en el 53º Consejo Directivo de la OPS, en octubre de 2014. Este documento, más abarcativo, podría ser un punto de referencia para los objetivos que se plantean en el presente programa.

En relación con el punto anterior, se ve con preocupación que tampoco se haga mención específica a la salud en migrantes. En este sentido, se insta a tomar en cuenta la Resolución CD55/11, aprobada en el 55o Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, en septiembre de 2016. Se plantea así que, como parte del trabajo por el acceso universal a la salud, se brinden servicios de salud integrales y de calidad para los migrantes en sus territorios de origen y destino, durante el tránsito y al retornar a su país de origen. Además, el abordaje debe ser en razón de los determinantes sociales de la salud y la eliminación de las barreras para acceder a los servicios de salud, como el costo, el idioma, las diferencias culturales, la discriminación y la falta de información.

De igual manera, y en consonancia con la inclusión y el acceso universal, se hace énfasis en la necesidad de trabajar por la igualdad y los derechos humanos en el marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos, a través de los servicios de salud sexual y reproductiva de acuerdo al ciclo de vida.

Sabemos que es necesaria una mayor inversión en salud, por todos los beneficios directos e indirectos que provoca, especialmente hacia la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, considerada como una de las estrategias más costo efectivas. Pero se debe mencionar que es necesario notar que no todas las inversiones podrían crear efectos positivos, especialmente si se trata de inversiones de ciertas industrias, que buscan ganancias y no necesariamente aportan al bienestar público, por lo que este tema deberá ser analizado considerando todas sus aristas, beneficios y regulación que la Autoridad Sanitaria Nacional debe elaborar para garantizar la primacía del derecho a la salud y no los intereses del mercado. Se debe considerar los principios que eviten los conflictos de interés; y que prevalezca siempre el rol de los Estados. Asimismo, se insta a que OMS trabaje con el fin de que el financiamiento en salud sea permanente y sostenible, y que éste apoye a los Estados en la consecución de las propias metas nacionales planteadas. Adicionalmente, a manera de ejemplo es importante fortalecer las estrategias que permitan a los países la generación de políticas públicas fiscales que aseguren financiamiento destinado a fines de salud pública y desarrollo. Se propone que la OMS forme un grupo de alto nivel que coopere con los países que aun no logran consolidar estrategias de sostenibilidad de la salud pública y que más inversión necesitan, para que los apoye en la consecución del mismo, en las condiciones más favorables para los países. Este grupo podría, asimismo, apoyar con estudios y generación de estrategias para mejorar las inversiones que hacen los gobiernos, sobre todo en atención primaria de salud (prevención primaria, secundaria y terciaria) y Promoción de la Salud.

En cuanto a las metas, agrupadas en 4 ámbitos prioritarios (pág. 12), con las que se espera contribuir a mejorar la vida para 1000 millones de personas, Ecuador reconoce que éstas se enfocan en áreas trascendentales. No obstante, se cuestiona si dichas áreas serían suficientes. Por otro lado, se ve con preocupación que tan solo una de las 4 metas esté relacionada con la promoción de la salud, y solo de manera indirecta; y ninguna meta se dirige al fortalecimiento de los sistemas de salud, que sería una necesidad transversal. En este sentido, se recomienda que se incluya una meta dirigida al fortalecimiento institucional y normativo; esta propuesta a su vez apoyaría de manera transversal a las demás metas. De igual manera, se estima imperativo que se incluya, al menos en líneas generales, las acciones específicas con las que se trabajará para la consecución de dichas metas, que deberán estar establecidas en consonancia



directa con las Estrategias de Cooperación Subregional de la Organización; evidenciando la desagregación de las acciones a niveles más operativos.

Otra recomendación que consideramos pertinente es que se pueda incorporar un indicador eficaz para medir el progreso de la atención paliativa dentro del Marco de Impacto. Para este fin, se puede contar con el apoyo de las Asociaciones Internacionales de Cuidados Paliativos.

Es imperativo, además, no solo contribuir al acceso a medicamentos genéricos de calidad. Sin negar la importancia de esta política, es también necesario apoyar las iniciativas de investigación y producción local de genéricos, siempre que sea viable. Por este motivo, se insta a que, a través de las oficinas regionales, se identifiquen las iniciativas que ya existen, o se generen nuevas donde sea posible, a fin de concretar proyectos realizables en materia de producción de genéricos. Para esto, es necesario analizar las políticas de medicamentos que se aplican en los países de la región y estimar el comportamiento que estas pueden tener a corto, mediano y largo plazo, esto nuevamente apelando a la estrategia de consulta y participación de los países.

También es necesario que la OMS se convierta en un aliado de la transferencia de conocimiento, para eliminar las brechas que existen en este sentido entre unas regiones y otras. No solamente es necesario que se compartan experiencias y lecciones aprendidas en temas de innovación, sino de estudios científicos y tecnológicos que permitan un conocimiento más profundo de todos los aspectos de salud a nivel mundial. En este punto se debe incluir que la OMS debe continuar su labor de presentar de manera abierta y transparente los resultados de su gestión.

Se recomienda que la Organización Mundial de la Salud lidere y apoye un trabajo en conjunto con las demás organizaciones del Sistema de Naciones Unidas, a fin de materializar el trabajo multisectorial necesario para cumplir los objetivos propuestos. Es necesario trabajar en evitar la duplicidad de acciones y maximizar el uso de los recursos, fortaleciendo el uso de las ventajas comparativas de cada actor involucrado. De igual manera, se apoyan las acciones encaminadas a lograr equidad de género, social, de derechos y eliminación de la discriminación.

Finalmente, con relación a las metas planteadas y los estudios y datos en que se basaron para construirlas, deberían ser incluidos como anexos en el Programa; por ejemplo, en la página 6, en el recuadro y en la página 8, en el párrafo 2.

6. POSICIÓN DE PAÍS RESPECTO AL PROYECTO:

En la página 3, Recuadro 1 se sugiere incluir lo siguiente: “Es deber de los Estados el garantizar sin discriminación alguna, el efectivo goce universal del derecho a la salud”; adicionalmente se incorpore lo siguiente: **“Uno de los derechos fundamentales del ser humano consiste en el derecho a la salud sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.”**

En la página 5, en el apartado “La OMS logrará el mayor impacto en cada país”, al final aumentar: **“tomando en consideración la situación socio demográfica y de mayor vulnerabilidad de acuerdo al país.”**

En la página 5, en el recuadro de los Principales cambios en el Programa, en el punto que indica que **“La OMS fortalecerá su enfoque hacia la movilización de recursos”**, se sugiere incluir al final de este punto: “La OMS vigilará que la financiación sanitaria no provenga de fuentes que puedan tener agendas que estén en contra de los intereses legítimos de los pueblos o que privilegien con sus acciones a los intereses del mercado.”



En la página 6, recuadro 2, en lo referente a Emergencia Sanitaria incluir lo siguiente: **“En caso de emergencia sanitaria los estados partes deberán adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar la disponibilidad de insumos y medicamentos necesarios para cubrir dicha emergencia, en base a convenios y tratados internacionales vigentes.”**

En la página 8, párrafo 3, en la que habla del acceso a medicamentos como parte de la cobertura sanitaria universal, también incluye el acceso a medicamentos esenciales, y pensamos que también se debe incluir los que son sujetos a fiscalización internacional, como la morfina. Dentro de los enunciados debería existir explícitamente uno sobre el **uso racional y basado en evidencia de medicamentos esenciales controlados internacionalmente**, que sabemos que es muy necesario para controlar el sufrimiento extremo, y que en los países de bajos y medianos ingresos son de acceso limitado. (SECUP). Además, de que se fortalezca la capacitación del talento humano para el uso adecuado y basados en la evidencia, de éstos.

En la página 8 en el último párrafo, incorporar al final de este una oración que diga **“mismas que deben ser evaluadas con frecuencia con el fin de garantizar su eficacia en la aplicación”**.

En la página 9, punto 4. **Reforzar la capacidad de las oficinas en los países**, se sugiere aumentar: “Se apoyará en este sentido, los planes regionales que contengan metas planteadas en base a sus necesidades y capacidades específicas, como la Agenda de Salud Sostenible de las Américas 2018-2030 (ASSA2030), o la redacción de documentos complementarios a este o de similares dimensiones de este tipo.” Además, incorporar, luego de “ámbito”, “y políticas en todos los temas necesarios para proporcionar lineamientos que mejoren el accionar de los sistemas nacionales de salud”.

En la página 11, párrafo 2, se habla sobre las poblaciones más vulnerables, y menciona “La Secretaría colaborará con las autoridades y los asociados nacionales para velar por que los servicios sanitarios vitales esenciales estén disponibles para las personas más necesitadas”, life-saving en la versión en inglés. Sugerimos que se cambie servicios sanitarios vitales por **servicios de salud integrales**, ya que así se tiene en cuenta a las personas con enfermedades que no son de evolución súbita, que son la mayoría. (SECUP)

En la página 11, párrafo 4, que trata sobre el enfoque de la OMS respecto de las emergencias sanitarias, se sugiere incluir: **“contar con un plan de contingencia para emergencias.”**

En la página 12, sobre la salud de la mujer, el niño y el adolescente, sugerimos que se anote un enunciado sobre cuidados paliativos entre las metas, por ejemplo **“Garantizar que las mujeres, los niños y los adolescentes tengan acceso a cuidados paliativos de calidad, que sean adecuados para su edad, de ser necesarios.”** (SECUP). Además, se debería considerar incrementar las metas: Reducir en un 50% la anemia en mujeres en edad reproductiva, Aumentar la lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses hasta al menos 50%, reducir en un 30% el bajo peso al nacer; acorde a los establecido en las metas globales.

En la página 13, sobre los pacientes con VIH, tuberculosis, paludismo, hepatitis, enfermedades tropicales desatendidas, resistencia a los antimicrobianos y poliomielitis, sugerimos que exista un enunciado de cuidados paliativos entre las metas, por ejemplo **“Garantizar que de ser necesario, haya cobertura de cuidados paliativos para pacientes que padecen VIH, tuberculosis, paludismo, hepatitis, enfermedades tropicales desatendidas, resistencia a los antimicrobianos y poliomielitis”**. (SECUP) Además, se deberá incluir a las mujeres y neonatos en riesgo, para garantizar la atención oportuna en el caso de presentar enfermedades transmisibles.

En la página 13, sobre las enfermedades no transmisibles, salud mental, consumo de sustancias, traumatismos por accidentes de tránsito, sugerimos que una de las metas sea **“Aumentar la cobertura de**



cuidados paliativos para todos los pacientes con enfermedades no transmisibles (ENT)". Queremos mencionar también la importancia de que los cuidadores de pacientes con todas las patologías de este acápite, pueden deteriorar potencialmente su salud física y mental en caso de desgaste severo. (SECUP)

En la página 17, después del párrafo "La OMS adoptará un enfoque diferenciado de los países sobre la base de su capacidad y vulnerabilidad, en consonancia con las modalidades amplias descritas más abajo.", se sugiere aumentar: "La OMS definirá este enfoque diferenciado en base a las necesidades que identifiquen los propios países, y los construirá con la participación y dirección de la autoridad sanitaria nacional."

Se sugiere que se en lugar de usar el término "asistencia técnica", se lo reemplace por "cooperación técnica"